



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2022-00286-00

DEMANDANTE: JHON ALEXANDER VELASQUEZ

RELEVAR al abogado JHON JAIRO CLAVIJO GARCIA de la designación que se le hiciera mediante auto de 13 de diciembre de 2022, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, guardó silencio.

Compulsar copias de la presente actuación con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca para que se investigue la conducta omisiva del abogado JHON JAIRO CLAVIJO ARCIA conforme a lo dispuesto en el inc. 3 del art. 154 del C.G.P.; secretaría proceda de conformidad.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 del C.G.P., se DESIGNA al abogado EDGAR GIOVANNY MONSALVE VERGARA, identificado con la C.C. 79.906.277 y T.P. 231.356, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo egmonsalve@yahoo.com, y en la Calle 53 B # 24-42 Barrio Galerías en la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al apoderado designado, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae520131fa9aae31d1d03b341f20727567d86f7ac15396b471dd163b40cd442d**

Documento generado en 05/05/2023 12:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>